

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA</b></p>	<p>Página 1 de 2 No. de acto de fiscalización: <b>Auditoría 2024-18TOM-OIC-AUD-01</b></p>
<p><b>Entidad:</b> Centro Nacional de Control de Energía</p>	<p><b>Sector:</b> Energía</p>	<p><b>Clave:</b> 318332</p>
<p><b>Área Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Dirección de Estrategia y Normalización Unidad de Control Interno</p>	<p><b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 350 – Presupuesto – Gasto corriente</p>	



Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/045/2024  
Ciudad de México, 26 de marzo de 2024

**MTRO. GREGORIO GERARDO CORTÉS VIVEROS.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.  
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes,  
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010.  
P R E S E N T E.

Me refiero a la orden del acto de fiscalización Auditoría 2024-18TOM-OIC-AUD-01, denominada "Presupuesto – Gasto Corriente", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAADMGP/011/2024 del 12 de enero de 2024, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022. Al respecto, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados definitivos determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

**Resultado 1.** Derivado del balance financiero negativo al cierre del ejercicio 2023, se observó un sobre ejercicio, ya que el CENACE ejerció \$8,107,620, de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores, sin que la Subdirección de Finanzas haya proporcionado evidencia documental que acreditara la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su ejercicio al 31 de diciembre de 2023

**Resultado 2.** Las partidas de austeridad presentan montos erogados en exceso por un monto de \$18,026,895 con respecto al ejercicio presupuestal inmediato anterior 2022 considerando la inflación, sin que la Subdirección de Finanzas acreditara documentalmente la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito público para ejercer dichos recursos.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas.**Clave de programa y descripción de auditoría:**  
350 – Presupuesto – Gasto corriente

**Resultado 3.** Inconsistencias detectadas en la elaboración de la conciliación contable presupuestal y diferencias en los registros contables reflejados en los Estados Financieros respecto a lo informado en la conciliación contable presupuestal.

**Resultado 4.** Discrepancia en la integración del soporte documental de disponibilidades por \$1,312,437.23, con respecto a lo informado en los Estados Financieros y en los informes y reportes mensuales del ejercicio del presupuesto 2023.

**Resultado 5** En el presupuesto del ejercicio 2023 se consideraron proyectos de inversión que no se encontraban vigentes o que no contaban con presupuesto autorizado para ejercerse en el citado ejercicio presupuestal.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados finales correspondientes.

Por último, informo a usted que, a partir de las fechas comprometidas para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

**ATENTAMENTE****EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA  
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA****C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN**

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente  
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente  
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente